



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 JUL 2024

EX. N° 1037 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 30 de abril de 2024 de doña Florencia Torres Sanhueza, representante legal de la sociedad **SERVICIOS MEDICOS BENITEZ Y KERKEBE SPA**, Ingreso Externo N° 3.894 de 3 de mayo de 2024.-

2.- El Memorandum N° 12.937 de 17 de julio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **SERVICIOS MEDICOS BENITEZ Y KERKEBE SPA**, RUT. N° 76.323.130-5, la suma de **\$4.714.597.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-54350, correspondiente al período enero de 2023 a junio de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de La Reina, según Dictamen N° 18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$3.025.373.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2041 /